




DECRETO N° 670 - 

TEMUCO, 28 JUL 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.06.2021 presentada por GOMEZ MARCANO MAIBY ELENA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27758
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA, ROTISERIA, VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 502 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : GOMEZ MARCANO MAIBY ELENA
Rut : 25.895.122-0
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.06.2021
Otorgación N° : 148
Fecha Otorgamiento : 07.07.2021
Rol Avalúo : 126 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVV/cpu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2272565